

Expediente: 365/20  
Carátula: PINTOR NORMA BEATRIZ C/ GOMEZ JOSE LUIS Y OTRA S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 03/05/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
900000000000 - ESTOFAN, CARLOS EDUARDO-DEMANDADO  
900000000000 - MUÑOZ, DOLORES DEL VALLE-DEMANDADO  
900000000000 - ACOSTA, MIRTA DEL VALLE-DEMANDADO  
20168818786 - GOMEZ, JOSE LUIS-DEMANDADO  
20168818786 - YBAÑEZ, RITA ANA LIA-DEMANDADO  
23347652059 - PINTOR, NORMA BEATRIZ-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 365/20



H20703677830

JUICIO: PINTOR NORMA BEATRIZ c/ GOMEZ JOSE LUIS Y OTRA s/ REIVINDICACION - EXPTE  
N° 365/20

Concepción, 02 de mayo de 2024.

Téngase presente lo manifestado por el Dr. Joaquin Maturana Contti en su presentación de fecha 02/05/2024 y por interpuesto en tiempo y forma el recurso de revocatoria con apelación en subsidio.

Asistiéndole razón al letrado respecto a que la notificación del decreto de fecha 26/03/2024 resulta suficiente para intimar a la parte accionada a dar cumplimiento con lo ordenado por este Juzgado, considero que corresponde hacer lugar al recurso interpuesto, y en consecuencia, REVOCAR por contrario imperio el decreto de fecha 29/04/2024, sin establecer providencia alguna en sustitución. En cuanto a la apelación interpuesta en subsidio, corresponde declararla abstracta.

Por ello, **pasen los presentes autos a despacho para resolver** la aplicación de sanciones conminatorias.  
JAJ

Actuación firmada en fecha 02/05/2024

Certificado digital:  
CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.